CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PAULO GARCÍA
DIPUTADO COYOACÁN

35 OK

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
22 OCT 2024
Recibió: Liliana Martínez
Hora: 14:15

Ciudad de México, 21 de octubre de 2024

CCDMX/IIIL/PEGG/OP/45/2024

Asunto: Sustitución de documento inscrito en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día martes 22 de otubre en el Capítulo de Proposiciones.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura,
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.
Presente.

At´n Mtro. Alfonso Vega González,
Coordinador de Servicios
Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México

El que suscribe, **Diputado Paulo Emilio García González,** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA,** de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95, 96, 325 y 336 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se remite solicitud para **sustituir el documento del Capítulo de Proposiciones** del Orden del Día de la Sesión Ordinaria día martes 22 de octubre en el Capítulo de Proposiciones, quedando de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE SE BRINDE LA PROTECCIÓN Y CERTEZA A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN SEPTIEMBRE PASADO, EN LA COLONIA PUEBLO LOS REYES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 55 51 30 19 00 y 55 51 30 19 80 Ext. 2527 y 2505 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

Bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN ATENCIÓN A LAS INCONFORMIDADES DE LAS Y LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE LOS REYES, DE QUE LA EMPRESA SIGA PRESTANDO EL SERVICIO, SOLICITE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, SU DEBIDA OBSERVANCIA POR LOS HECHOS OCURRIDOS Y, EN CASO DE QUE PROCEDA, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EN TANTO SE ESCLAREZCA LA INVESTIGACIÓN.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN SEPTIEMBRE PASADO, EN LA COLONIA PUEBLO DE LOS REYES.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien realizar los trámites correspondientes.

Agradeciendo la atención brindada al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Integrante del Grupo Parlamentario de
MORENA

35uK

Palacio Legislativo de Donceles, 17 de octubre de 2024

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE SE BRINDE LA PROTECCIÓN Y CERTEZA A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN SEPTIEMBRE PASADO, EN LA COLONIA PUEBLO LOS REYES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN.

El que suscribe, Diputado **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de septiembre del año en curso, se registró una explosión por acumulación de gas LP, seguida de un incendio, en un domicilio la colonia Pueblo Los Reyes, demarcación territorial Coyoacán.[1] En el momento de la emergencia, se habló de tres menores y dos adultos lesionados.

[1] https://www.nmas.com.mx/foro-tv/programas/las-noticias-1400/videos/al-menos-5-lesionados-deja-explosion-una-casa-la-alcaldia-coyoacan/ . Consultado el 7 de octubre de 2024.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

Posteriormente se informó que se trató de 12 personas lesionadas, ocho de ellas hospitalizadas de gravedad, entre quienes se encontraba una menor de edad, así como daños directos en al menos siete casas. La onda expansiva, dañó aproximadamente 38 viviendas (si bien la cifra aún es imprecisa), algunas de las cuales deberán ser demolidas, como señalaron autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En el inmueble, ubicado en la calle Duraznotitla, esquina con Las Flores, colonia Pueblo Los Reyes, demarcación territorial Coyoacán, se desplegaron los servicios de emergencia para la atención de las personas lesionadas.

2. Sobre los servicios de emergencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, en su página de internet publicó el 21 de septiembre de 2024, una ***"Tarjeta Informativa: Informa Gobierno Capitalino que Servicios de Emergencia atienden a personas lesionadas tras explosión en inmueble de Coyoacán"***, en la que se señaló lo siguiente:[2]

> *"En relación a la explosión de gas registrada en la colonia Los Reyes, Coyoacán, informo que equipos de emergencia del @GobCDMX se movilizaron de inmediato para atender a las personas lesionadas, se realizó el traslado prioritario de una menor de edad al Hospital y personal de distintas dependencias se encuentran en el lugar para brindar apoyo a familiares y vecinos de la zona. Vamos a seguir informando", informó en sus redes sociales.*
>
> *En el lugar se encuentra personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), Secretaría de Gobierno (SECGOB), Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN), así como elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (HCB), Escuadrón de Emergencias y Urgencias Médicas (ERUM) y Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA).*
>
> *El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México extinguió el fuego en el inmueble siniestrado, cerró las llaves de suministro de gas y verificó que no existiera fuga alguna, para así mitigar cualquier riesgo.*
>
> *Una menor fue trasladada de manera prioritaria al Hospital Pediátrico Coyoacán; personal del ERUM de la SSC trasladó a dos mujeres de 20 y 80 años al Hospital General Dr. Rubén Leñero, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como a una mujer de 24 y un hombre de 28 años de edad, quienes fueron*

[2] https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/tarjeta-informativa-informa-gobierno-capitalino-que-servicios-de-emergencia-atienden-personas-lesionadas-tras-explosion-en-inmueble-de-coyoacan. Consultado el 7 de octubre de 2024.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5575575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

llevados al Hospital General de Xoco, en la Alcaldía Benito Juárez. Además, el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) movilizó a un masculino de 33 años al Hospital General Balbuena.

Paramédicos del ERUM atendieron en el lugar a seis personas lesionadas, que no requirieron traslado hospitalario.

Al lugar arribó la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Myriam Urzúa Venegas, para coordinar los trabajos de los cuerpos de atención de emergencias de la Ciudad de México.

De acuerdo con el diagnóstico preliminar de la SGIRPC, a causa del incidente se tiene afectación en siete viviendas, una con riesgo inminente donde se realizará una opinión técnica de riesgo, y seis más con afectaciones en acabados y cristalería.

También arribó el secretario de Bienestar e Igualdad Social, Juan Gerardo López Hernández, para brindar el apoyo requerido por familiares y vecinos afectados.

En el sitio está presente una brigada de 40 servidores públicos de la SEBIEN, quienes iniciaron un censo de afectados del inmueble y predios aledaños, a efecto de proporcionar apoyos sociales emergentes. Además del envío de comida y cena caliente, y pone a disposición alojamiento temporal para recibir a las familias de la zona."

3. Ante tal suceso, las personas residentes en la zona vivieron momentos de caos, tensión y miedo debido a la explosión, como se documentó en diversas notas periodísticas que se citan a continuación:

a) En la página digital del Diario de México, de fecha 23 de septiembre de 2024, se publicó lo siguiente:[3]

[3] https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/continuan-hospitalizadas-tres-personas-tras-explosion-en-los-reyes-coyoacan

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

ddmx

Mi Ciudad

Continúan hospitalizadas tres personas tras explosión en Los Reyes, Coyoacán

By César Hernández, 23 Septiembre, 2024 | Cumple criterios The Trust Project

Tweet Compartir Compartir Compartir

Ciudad de México.- El pasado sábado 21 de septiembre una explosión sorprendió a los habitantes de la colonia Los Reyes, en la alcaldía Coyoacán, el incidente se produjo por la acumulación de gas en un inmueble de tres pisos.

El Gobierno de la Ciudad de México compartió que tres personas aún se encuentran en hospitalización, una menor de edad fue trasladada al Hospital infantil de México, de la Secretaría de Salud federal, para continuar con atención médica especializada.

Este lunes, autoridades de la demarcación iniciaron con un censo para determinar los daños que dejó la ola expansiva de la explosión, mientras tanto continúan los trabajos para la remoción de escombros, con ayuda de personal capacitado se ha apoyado a las familias a rescatar parte de sus pertenencias que permanecen en los domicilios afectados.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

Imagen Televisión
@ImagenTVMex · **Seguir**

El sábado pasado se registró una #explosión por acumulación de gas en la Col. Los Reyes, #Coyoacán, ¿qué es lo que se sabe al momento?

Ricardo Vitela (@ricardovitela) con los detalles:

#DPC con @nacholozano

11:26 a. m. · 23 sept. 2024

2 Responder Copia enlace

Leer más en X

CONDUCTOR DE PIPA ES DETENIDO

El periodista Antonio Nieto informó que ya fue detenido el conductor de la pipa de gas que se encontraba presente al momento de la explosión.

De acuerdo con el comunicador, el sujeto identificado como Armando "N" cobraba por el servicio de gas, presuntamente el vehículo tenía una fuga, pero el operador no se percató de este problema y minutos después se registró la explosión.

se percató de este problema y minutos después se registró la explosión.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

b) Algunas manifestaciones que se destacan a continuación, fueron publicadas en la página digital del diario Reforma, el 23 de septiembre de 2024: [4]

SEGURIDAD

Regresan, tras explosión en Coyoacán, a sacar pertenencias

02 MIN 30 SEG
Elthon García
(23 septiembre 2024) .-05:00 hrs

Documentos importantes, así como colchones, televisores y otros bienes fueron rescatados ayer. Crédito: Víctor Hugo Sánchez Gutierrez

Emmanuel Hernández se resguarda del sol en el centro de mando que fue instalado tras la **explosión del sábado en Los Reyes,** Alcaldía Coyoacán.

[4] https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=2877846&md5=9c97a1fb26606f4565991d0993e44bfc&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe. Consultado el 8 de octubre de 2024.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

Las paredes derrumbadas de algunos inmuebles dejaban ver la magnitud del desastre. Crédito: Víctor Hugo Sánchez Gutiérrez

Personal de servicios apoyaron a los vecinos para sacar algunas pertenencias. Crédito: Víctor Hugo Sánchez Gutiérrez

Familiares de los afectados por la explosión acudieron para ayudarlos a rescatar algunas de sus pertenencias. Crédito: Víctor Hugo Sánchez Gutiérrez

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

Está pendiente de las diligencias de la Fiscalía y acompaña a sus familiares, quienes vivían en el domicilio donde ocurrió el estallido.

En otra carpa, varios integrantes de la familia Belmont hojean un periódico que documentó lo que vivieron el día anterior.

"La verdad estuvo horrible", resume una mujer mayor.

Junto a ella está Rosalía, su nieta.

Igual que Emmanuel, la joven ha asumido la responsabilidad de representar a sus parientes ante las autoridades, pues la casa de su abuela también sufrió daños.

Actualmente, ninguno de los muchachos vive en el barrio, pero mantienen el arraigo porque ahí crecieron y sus abuelos se establecieron hace unos 40 años.

El sábado, ambos se trasladaron lo más rápido que pudieron tras enterarse de lo ocurrido.

Cuando la chica llegó, sus familiares ya estaban a salvo y los atendían porque sufrieron crisis nerviosa.

"Estaban muy asustados, pero afortunadamente no les pasó nada", explica la mujer.

A Emmanuel le preocupaba su hermana y sus tres hijos menores de edad.

Los cuatro estuvieron **atrapados durante algunos minutos** entre los escombros que quedaron de su casa, pero lograron salir y resultaron con lesiones leves.

"Dice que ella los pudo sacar, pero estaban entre las paredes que se cayeron", refiere Emmanuel.

Sus mascotas, dos perros pequeños, resistieron **sepultados hasta la medianoche**, cuando una cuadrilla de bomberos ingresó y también los rescató con vida.

Durante las horas posteriores a la explosión, en el lugar desfilaron funcionarios de Protección Civil, de la Fiscalía e incluso el **Alcalde de Coyoacán,** Giovanni Gutierrez, quien prometió ayuda a los afectados y pidió a los colonos que evacuaran varios inmuebles aledaños.

Aunque fueron habilitados dos albergues, la mayoría de vecinos pasó la noche con sus familiares y algunos estuvieron en vela cerca de sus casas ante el riesgo de un robo.

La mañana de ayer, previo al inicio de los peritajes, les permitieron sacar documentos, objetos de valor y algunos muebles.

Karla Paola y su mamá viajaron desde Valle de Chalco para recoger un frigobar, un colchón y un pequeño escritorio.

La joven estudia el primer semestre de Medicina en la UNAM y rentaba un cuarto en una de las viviendas dañadas, por su cercanía con **Ciudad Universitaria.**

Mientras los Hernández y los Belmont alistan su denuncia, piden que las autoridades cumplan y que la gasera involucrada se haga responsable.

---

c) En el portal digital de la estación 88.9 noticias, se recopilaron otros testimonios:

"Una pipa llegó, se metió aquí al callejón y estaba cargando, se le zafó la manguera y me imagino que se esparció el gas, en lo que el muchacho bajó a cerrar la válvula de la pipa, explotó, como es un callejón hizo una especia de bazuca, aquí se cayeron bardas de las que colindan con la casa donde fue la explosión, pero sí fue un error humano", explicó.

La casa del señor Francisco López, también colinda con el predio donde ocurrió la explosión. Su casa quedó inhabitable y de milagro él, su esposa y su nieta, pudieron salir con vida…".[5]

[5] https://889noticias.mx/noticias/actualidad/suman-alrededor-de-38-viviendas-afectadas-por-explosion-en-los-reyes-coyoacan/ Consultado el 10 de octubre de 2024.

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

4. La alcaldía Coyoacán, informó que se brindaría el apoyo necesario y se mantendría la vigilancia las 24 horas en la zona para garantizar la seguridad de las pertenencias de los afectados. Anunció la habilitación de dos albergues, en los deportivos Mújica y Ajusco, donde proporcionarían los elementos necesarios para la estancia de los damnificados, quienes ya no pudieron utilizar sus viviendas, en tanto concluyeran los dictámenes técnicos.[6]

"Brindaremos el apoyo necesario a quienes resultaron afectados para poder recuperar sus viviendas y sus pertenencias; sin embargo, la prioridad hoy es la atención a los lesionados", señaló en el boletín informativo.

El alcalde de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar informó que fue instalado un módulo de atención legal para brindar apoyo a las familias afectadas. Se puso a disposición de los afectados un equipo jurídico para brindar orientación sobre las denuncias, la reparación del daño y cualquier otro proceso legal que corresponda y se brindó apoyo social, médico y de seguridad a las personas que lo necesitaron. También se instalaron centros de acopio para la donación de artículos de primera necesidad y alimentos.[7]

5. Ante los hechos acontecidos, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México abrió la carpeta de investigación CI-FICOY/COY-1/UI-3C/D/01129/09-2024, por la cual "dos operadores de una pipa distribuidora de gas (Gas América) se encuentran sujetos a investigación, luego de registrarse una explosión en una zona habitacional de Los Reyes, alcaldía Coyoacán, donde ocho personas fueron hospitalizadas y varios muebles resultaron con daños."

Las investigaciones son por los delitos de lesiones y daño a la propiedad, ambos culposos. Los detenidos, Armando (N), operador de la pipa y Omar "N" (despachador), quien resultó lesionado.

En la tarjeta informativa 068, en donde resume las primeras indagatorias, la Fiscalía informó que

"… al lugar se presentó personal ministerial de la Coordinación de Investigación Territorial COY-01, de la Coordinación General de Investigación Territorial acompañado de agentes de la Policía de Investigación (PDI), quienes se dieron a la tarea de localizar posibles testigos y familiares de las víctimas, así como imágenes de cámaras de video vigilancia.

[6] https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/coyoacan_al_dia/septiembre_2024/boletin_297.html
[7] https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/coyoacan_al_dia/septiembre_2024/boletin_299.html y https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/coyoacan_al_dia/septiembre_2024/boletin_298.html

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

De igual manera, personal experto en criminalística, fotografía, valuación, arquitectura e ingeniería civil, incendios y explosivos, electricidad, instalaciones hidrosanitarias, de gas y química de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales se presentó al lugar para llevar a cabo los dictámenes correspondientes."[8]

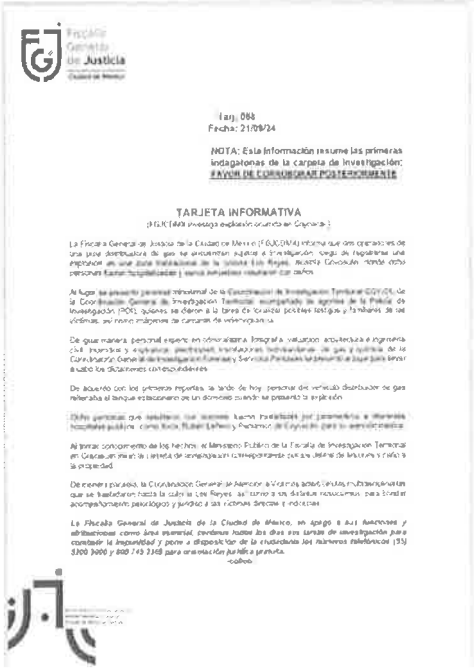

Fiscalía General de Justicia

Tarj. 068
Fecha: 21/09/24

NOTA: Esta información resume las primeras indagatorias de la carpeta de investigación: FAVOR DE CORROBORAR POSTERIORMENTE

TARJETA INFORMATIVA

(FGJCDMX investiga explosión ocurrida en Coyoacán)

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) informa que dos operadores de una pipa distribuidora de gas se encuentran sujetos a investigación, luego de registrarse una explosión en una zona habitacional de la colonia Los Reyes, Alcaldía Coyoacán, donde dicho personal fueron hospitalizados y varios sufrieron resultados con daños.

Al lugar se presentó personal ministerial de la Coordinación de Investigación Territorial COYOCÁN, de la Coordinación General de Investigación Territorial, acompañado de agentes de la Policía de Investigación (PDI), quienes se dieron a la tarea de localizar posibles testigos y familiares de las víctimas, así como imágenes de cámaras de videovigilancia.

De igual manera, personal experto en criminalística, fotografía, valuación, arquitectura e ingeniería civil, incendios y explosivos, electricidad, instalaciones hidrosanitarias, de gas y química de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales se presentó al lugar para llevar a cabo los dictámenes correspondientes.

De acuerdo con los primeros reportes, la tarde de hoy, personal del vehículo distribuidor de gas reiteraba el tanque estacionario de un domicilio cuando se presentó la explosión.

Dicho personal que resultaron con lesiones fueron trasladados por paramedicos a diferentes hospitales públicos, como Rubén Leñero y Pedernales de Coyoacán para su atención médica.

Al tomar conocimiento de los hechos, el Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación Territorial en Coyoacán inició la carpeta de investigación correspondiente por los delitos de lesiones y daño a la propiedad.

De manera paralela, la Coordinación General de Atención a Víctimas acordó cuotas multidisciplinarias que se trasladaron hasta la colonia Los Reyes, así como a sus distintos nosocomios, para brindar acompañamiento psicológico y jurídico a las víctimas directas e indirectas.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en apego a sus funciones y atribuciones como área esencial, continúa todos los días sus tareas de investigación para combatir la impunidad y pone a disposición de la ciudadanía los números telefónicos (55) 5300 3000 y 800 745 3348 para orientación jurídica gratuita.

-colibrí-

Cuatro días más tarde, se informó que ya se contaba con los peritajes de los daños materiales y la evaluación de las lesiones de las personas afectadas durante la explosión en la colonia Pueblo Los Reyes, Coyoacán, de acuerdo con declaraciones del encargado, Ulises Lara López.[9]

6. El periódico La Jornada publicó que el operador de la pipa de Gas América, Armando N, quien fue detenido el lunes previo, y el despachador Omar N, que se encuentra hospitalizado, continuarían detenidos en tanto se definiera su situación jurídica.

---

[8] Nota informativa 068 publicada en red social "X". 11:17 PM Sept 21, 2024. https://x.com/FiscaliaCDMX/status/1837707794734370867?t=8wrTdkAfyoVvk6bzrRg3aQ&s=08.

[9] Periódico La Jornada. Miércoles 25 de septiembre de 2024, p. 32. https://www.jornada.com.mx/2024/09/25/capital/032n3cap

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

"… El también Coordinador General de Investigación Territorial de la dependencia local explicó que se han realizado las evaluaciones de las lesiones causadas a las personas, tanto las que no fueron hospitalizadas como las que fueron trasladadas a un nosocomio.

Con los dictámenes periciales de la FGJ y la información proporcionada por los propios testigos, se realizará la evaluación de los daños, que formarán parte de la imputación que el agente del Ministerio Público hará contra los dos detenidos, indicó.

Sin embargo, el funcionario capitalino no dio a conocer el grado de las lesiones de los cuatro afectados que continúan hospitalizados, entre quienes está una menor de edad, ni tampoco del resultado de la evaluación de los daños materiales…

.. Además, seis viviendas resultaron con posibles daños estructurales, dos consideradas de alto riesgo y 97 con afectaciones menores, de acuerdo con un censo realizado por la alcaldía y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social.

La audiencia inicial contra los dos detenidos se efectuará en las siguientes horas, de acuerdo con fuentes ministeriales."[10]

PROBLEMÁTICA

"Con la información que hemos podido recopilar, incluso en la zona donde se encuentran los damnificados, se puede observar que la reacción de las autoridades fue rápida y eficaz, como lo indican los protocolos de protección ciudadana.

Pero, una vez concluido el periodo de emergencia, los heridos requieren de su plena recuperación, y quienes vieron dañados sus hogares se enfrentan ante la problemática de la reconstrucción, e incluso algunos se encuentran en la incertidumbre de si su casa se va a demoler por completo o parcialmente, y, sobre todo, de qué manera se va a financiar."[11]

Por lo anterior, es necesario se implementen las acciones necesarias a efecto de que se lleve a cabo el seguimiento puntual de las personas que necesiten la atención médica para su total y pronta recuperación; así como, para quienes

[10] Periódico La Jornada. Miércoles 25 de septiembre de 2024…

[11] https://889noticias.mx/noticias/actualidad/suman-alrededor-de-38-viviendas-afectadas-por-explosion-en-los-reyes-coyoacan/

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

perdieron parcial o totalmente sus hogares, que incluye el adecuado seguimiento a sus necesidades básicas de vivienda que enfrentan por los daños causados por el infortunado suceso.

En este sentido, es de crucial importancia se atienda por parte de la autoridad de la alcaldía, la molestia que ha generado en los habitantes de la colonia, al percatarse de la presencia de la empresa que sigue prestando la operación del servicio, lo cual puede provocar un acto de violencia social por los hechos ocurridos y devenir en incidentes.

Es así como, en el afán de atender dichas inconformidades, se debe solicitar a la autoridad responsable del otorgamiento del permiso, su debida observancia y, en caso de no acatar las condiciones previstas en el mismo, al incumplir sin causa justificada las obligaciones o condiciones del permiso o, al no otorgar o no mantener en vigor las garantías o los seguros correspondientes incluyendo aquéllos necesarios para cubrir daños a terceros, le sea revocado.

Además de lo anterior, es imprescindible crear una estrategia y mecanismos con los recursos que, para este tipo de eventos desafortunados, se cuenta en el presupuesto de esa demaración y se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para identificar los daños y pérdidas en apoyo de los damnificados, así como la implementar acciones y programas en cooordinación con las autoridades competentes para la prevención de siniestros de esta naturaleza, los cuales se encuentran previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en materia de seguridad urbana, protección civil, prevención y mitigación de riesgos, establece en sus artículos 14, apartado A y 16, apartado I, numeral 1, incisos a), b), e), f), g) y h), lo siguiente:

> "**Artículo 14**
> Ciudad segura
>
> A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil
>
> Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

...".

"Artículo 16
Ordenamiento territorial
...

I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

1. El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:

a) Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley;

b) Implantará la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes;

c)...;
d)...;

e) En situaciones de emergencia o desastre, garantizará la seguridad ciudadana, implementando medidas que tomen en cuenta todas las características de la población, brindará atención médica prehospitalaria y hospitalaria, y garantizará la infraestructura disponible;

f) Desarrollará la cultura de la seguridad y la resiliencia, promoviendo la participación ciudadana, el voluntariado, la autoprotección, la corresponsabilidad, la ayuda mutua y el auxilio a la población;

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

g) A través de un organismo público garante de la gestión integral de riesgos, diseñará y ejecutará, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la reducción del riesgo y la prevención y atención de desastres, fortaleciendo el cuerpo de primera respuesta, conforme a lo que determine la ley en la materia; y

h) Llevará a cabo las demás acciones que establezca la ley.

...".

SEGUNDO. Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en sus artículos 1, incisos I), IV), V) y VI); 6; 7, fracciones I y II, 8, 9,10, 52 y 54 indica lo siguiente:

"**Artículo 1.** La presente Ley es aplicable en el territorio de la Ciudad de México, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto:

I) Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, establecido en el Artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México;

II) ...;
III) ...;

IV) Garantizar los derechos establecidos en el Artículo 16, apartado I de la Constitución Política de la Ciudad de México;

V) Regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; y

VI) Establecer los mecanismos de coordinación del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, así como los derechos y obligaciones de los particulares para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y funcionamiento de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos ante la eventualidad de los Fenómenos Perturbadores reduciendo el Riesgo de Desastres."

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

"**Artículo 6.** El Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, es fundamentalmente el conjunto orgánico y articulado de estructuras, normas, políticas públicas y acciones que establecen el Gobierno de la Ciudad de México; las Alcaldías; el Congreso; el Tribunal y los órganos autónomos con las diversas organizaciones voluntarias, empresariales, privadas y de la sociedad civil, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico para fortalecer la gobernabilidad ante el Riesgo de Desastres a partir de la prevención, reducción y control de los Fenómenos Perturbadores, que permitan una respuesta eficaz para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción."

"**Artículo 7.** Los principales objetivos del Sistema son:

I. La protección y salvaguarda de las personas ante la eventualidad de una Emergencia o Desastre, provocado por cualquiera de los Fenómenos Perturbadores que se suscitan en la Ciudad de México;

II. Identificar y analizar los Riesgos como sustento para la implementación de medidas de Prevención, Mitigación y Resiliencia;

....".

"**Artículo 8.** El funcionamiento del Sistema y la aplicación de la presente Ley, su Reglamento, los Programas y lineamientos en la materia, corresponden a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría y a las Alcaldías en su respectivo ámbito de competencia, en un marco de coordinación y respeto de sus atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México."

Artículo 9. El Sistema se integrará por:

I. La Jefatura de Gobierno, quien lo presidirá;

II. La Secretaría, quien ejercerá la coordinación general;

III. Las Alcaldías;

IV. El Congreso de la Ciudad de México;

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

V. El Consejo;

VI. Los Consejos de las Alcaldías;

VII. Las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Ciudad de México, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública federal; y

VIII. Las instituciones públicas que por sus características se vinculen a la materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

...".

"**Artículo 10.** Todas las autoridades que forman parte del Sistema, deberán actuar con base en los siguientes principios:

I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas y seres sintientes;

II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de Emergencia o Desastre;

III. Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;

IV. Máxima publicidad y participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con énfasis en la prevención;

V. Legalidad, control, eficacia, eficiencia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos;

VI. Respeto y promoción de los derechos fundamentales garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y los acuerdos, convenios y tratados internacionales donde el Estado Mexicano sea parte".

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

"Artículo 52. Los Programas de Alcaldía son instrumentos de planeación, elaborados y actualizados de manera periódica con el diagnóstico del Atlas de Riesgos de la Alcaldía y contendrá las acciones específicas, coordinadas y delimitadas, que realicen los sectores público, social y privado en lo relativo a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil".

"Artículo 54. El Programa de Alcaldía deberá contener, de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

I. Objetivos del Programa;

II. Los antecedentes históricos de desastres en la Alcaldía;

III. Identificación general de los riesgos a que está expuesta la población de la Alcaldía;

IV. Identificación de las zonas de alto riesgo en la Alcaldía;

V. Estrategias específicas respecto a los fenómenos perturbadores con base en las acciones previstas en el Reglamento respecto a la Gestión Integral de Riesgos;

VI. Obligaciones de las y los participantes del Sistema para el cumplimiento del Programa;

VII. Naturaleza y dinámica del desarrollo urbano y económico dentro de la Alcaldía territorial;

VIII. Recursos materiales y financieros disponibles; y

IX. Mecanismos de control y evaluación".

Por lo antes expuesto y motivado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, bajo los siguientes:

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN ATENCIÓN A LAS INCONFORMIDADES DE LAS Y LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE LOS REYES, DE QUE LA EMPRESA SIGA PRESTANDO EL SERVICIO, SOLICITE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, SU DEBIDA OBSERVANCIA POR LOS HECHOS OCURRIDOS Y, EN CASO DE QUE PROCEDA, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EN TANTO SE ESCLAREZCA LA INVESTIGACIÓN.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN SEPTIEMBRE PASADO, EN LA COLONIA PUEBLO DE LOS REYES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Integrante del Grupo Parlamentario de
MORENA

Plaza de la Constitución número 7, 5° Piso, Oficina 502, Colonia Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono 5551301980 Ext. 2505, 2527 Cel. 5578575471 paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

BancadaNaranja

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2024
Oficio No.: CCDMX/IIIL/GPMC/053/2024

DIPUTADO MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura me refiero al asunto enlistado en el numeral 35 del Orden del Día, relativo a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE SE BRINDE LA PROTECCIÓN Y CERTEZA A LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN SEPTIEMBRE PASADO, EN LA COLONIA PUEBLO LOS REYES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, presentada por el Diputado Paulo Emilio García González del Grupo Parlamentario de Morena. Al respecto, solicito respetuosamente haga del conocimiento del promovente mi intención de suscribir el instrumento de mérito.

Sin más por el momento, y esperando acuse de recibido, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ